

no patents on seeds

Monsanto pronto recibirá 30 patentes europeas en plantas alimentarias.

La Coalición No Patents on Seeds! publica un llamamiento a los gobiernos europeos.

21 de mayo de 2015. Actúa ahora - ¡salva el futuro de nuestra comida!. La coalición *No Patents on Seeds!*, en la que participa activamente la Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”, ha publicado un llamamiento internacional a los gobiernos europeos para parar las patentes en plantas y animales. Advierten que las corporaciones internacionales como Monsanto están controlando cada vez más los recursos necesarios para la producción de alimentos. Como muestra una reciente investigación, la Oficina Europea de Patentes (OEP) está a punto de conceder 30 patentes en plantas derivadas de mejora convencional, a Monsanto y sus filiales. La compañía suiza Syngenta espera recibir una docena de patentes muy pronto. Muchas de estas patentes se extienden a hortalizas como tomates, pimientos, coliflores, zanahorias y lechugas.

Apoya la petición: <http://no-patents-on-seeds.org/en/recent-activities/no-las-patentes-sobre-plantas-y-animales>

Contactos:

Christoph Then (Coordinador NPOS!), + 49 151 54638040, info@no-patents-on-seeds.org

Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”: +354 650 102 339, correo@redsemillas.info

¡No a las patentes sobre plantas y animales!

Llamamiento de la Sociedad Civil Europea A los Estados Miembros de la Organización Europea de Patentes A los Estados Miembros de la Unión Europea

Actúa ahora - ¡salva el futuro de nuestra comida! Los abajo firmantes pedimos una modificación inmediata del Reglamento de Ejecución del Convenio Europeo de Patentes y un cambio en la ley europea de patentes con el fin de excluir de la patentabilidad todos los procesos y material de mejora, plantas, animales, rasgos silvestres hereditarios, secuencias de genes y alimentos derivados de los mismos.

El 25 de marzo de 2015 la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP) confirmó una interpretación inaceptable de la actual ley de patentes: mientras que los procesos de mejora convencional no pueden ser patentados, las plantas y animales resultantes de estos procesos sí lo pueden ser. Esto no es sólo contradictorio en sí mismo, sino que también quebranta las prohibiciones de la ley europea de patentes: “*las variedades vegetales o las razas animales, así como los procedimientos esencialmente biológicos de obtención de vegetales o de animales*” están excluidos de la patentabilidad (Art 53b del Convenio Europeo de Patentes).

Las reglas para la interpretación del Convenio Europeo de Patentes deben cambiar para fortalecer las actuales prohibiciones establecidas, ya que la decisión de la Alta Cámara de Recursos será vinculante con el resto de decisiones de la OEP en este contexto. Esto puede lograrse a través del

Consejo de Administración de la Organización Europea de Patentes (OrgEP) cambiando el Reglamento de Ejecución. **Por favor, ¡ayúdanos a aumentar la presión de la sociedad civil!**

Ya hay varios ejemplos que muestran cómo plantas y animales se han convertido en inventos de la industria. Pasos técnicos triviales, como el análisis de las condiciones genéticas naturales, la medición de componentes (como aceite o proteína), el cruzamiento de rasgos silvestres hereditarios que ya existían en variedades locales o en sus parientes silvestres, o simplemente, la descripción de características generales, puede convertir a plantas y animales en un invento y permitir a la OEP conceder patentes sobre plantas derivadas de procesos esencialmente biológicos.

Muchas de las patentes y solicitudes de patentes están basadas en la biopiratería, privatizando biodiversidad derivada de los países del sur. En la mayoría de los casos, las patentes cubren toda la cadena de valor, desde la mejora hasta la cosecha de la producción de alimentos y pienso. Hay todo tipo de cultivos alimentarios patentados: hortalizas, como tomates, brócolis, pimientos o lechugas, así como soja, maíz y trigo. Las patentes abarcan tanto las partes comestibles de la planta como los frutos o alimentos procesados, como la cerveza y el pan. Estas patentes son un abuso de la ley de patentes, que no debería aplicarse a los descubrimientos o recursos naturales, sino tan sólo a invenciones. Este abuso ha permitido que unas pocas empresas se hayan hecho con el control de los recursos básicos necesarios para la producción de nuestra comida diaria.

Hay grupos empresariales, como Monsanto, Dupont y Syngenta, que obtienen enormes beneficios de estas patentes y que cada vez presentan más patentes sobre semillas. Además, hay instituciones y particulares que basan sus negocios en actividades relacionadas de las patentes como son los abogados especializados, empresas consultoras y, como no, la OEP, que también se aprovecha significativamente ya que se financia a través de la concesión de patentes y, más o menos, juega el papel de hacerle servicios a la industria. Estos actores son los principales impulsores de la creación de una ley de patentes que no sirve a la sociedad sino tan sólo a ciertos grupos de interés. Por otro lado, los mejoradores, agricultores, elaboradores de alimentos y consumidores se ven gravemente afectados por las consecuencias negativas de este desarrollo: las patentes sobre plantas y animales fomentarán aún más la concentración del mercado, haciendo a los agricultores y otros actores de la cadena alimentaria más y más dependientes de un número reducido de grandes empresas multinacionales. El aumento de la concentración y el monopolio en el sector de la mejora, desactiva la competencia, dificulta la innovación y otorga el poder de decidir qué se cultiva en los campos y qué precio tenemos que pagar por ello, a unas pocas corporaciones internacionales.

La Organización Europea de Patentes tiene dos cuerpos, la OEP y el Consejo de Administración de la OrgEP, que supervisa las actividades de la Oficina. ¡Los políticos europeos han de actuar ya! Como primer paso, los Estados Miembros de la Organización Europea de Patentes deben tomar la iniciativa en el Consejo de Administración, que es la asamblea que representa a todos los Estados Miembros de la OrgEP. Este Consejo de Administración puede cambiar las normas actuales de la ley de patentes modificando el Reglamento de Ejecución del Convenio Europeo de Patentes. Algunas leyes nacionales, como las de Alemania y los Países Bajos, muestran que las patentes sobre plantas y animales derivados de mejora convencional pueden prohibirse en el ámbito nacional. Otros países deben seguir este ejemplo y también prohibir las patentes sobre material de mejora, secuencias genéticas y rasgos silvestres hereditarios.

La ley europea de patentes debe ser modificada para excluir de la patentabilidad todos los procesos y materiales de mejora, plantas, animales, rasgos autóctonos, secuencias de genes, rasgos silvestres hereditarios y los alimentos derivados de los mismos. Para conseguir este objetivo será necesaria la cooperación entre los gobiernos europeos y la Comisión Europea.

Más información: www.no-patents-on-seeds.org